



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 12 de Feb. de 1986

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número..... 213/973-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado EL MANTO DEL RIO, Municipio de Atlacamulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02697 de fecha 30 de Mayo de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado EL MANTO DEL RIO, Municipio de Atlacamulco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 16 de Mayo de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 25 de Mayo de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de Junio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesores por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de Julio de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de Junio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a Juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Miérc. 12 de Febrero de 1986 | No. 28

SUMARIO :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **EL MANTO DEL RIO**, Municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 495, 496, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 564, 565, y 566.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 25 de Mayo de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los Campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la

Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 de Mayo de 1985, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **EL MANTO DEL RIO**, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Pablo Segundo González, 2.—Anastacio Montiel, 3.—Macedonio Montiel, 4.—Marcelino Primero, 5.—Mauricio Genaro, 6.—Simón Dolores y 7.—Julio Ortiz. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Eusebio González, 2.—Tomas Montiel y 3.—Contreras Aurelio. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00163731, 2.—00163772, 3.—00163777, 4.—00163785, 5.—01736273, 6.—01736276 y 7.—01736291.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado **El Manto del Río**, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Rafael González Mendoza, 2.—Aurelio Mendoza Martínez, 3.—Marcelino M. Guadarrama, 4.—Aurelio Primero C., 5.—Gerónimo Genaro González, 6.—Simón Dolores Monroy y 7.—Simón Ortiz Cruz. Consecuentemente, expíandose sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Públicase esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado **El Manto del Río**, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Nov. de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Carlos Martínez Zermeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Victor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE LUIS NAVARRO GORDIAN, promueve ante éste Juzgado bajo el número 62/ 986, Diligencias de INFORMACION AD-
PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener res-
pecto a un terreno sin nombre, ubicado en la Privada "La Arena",
sin número específico de identificación en el Barrio de San Mar-
cos de esta Cabecera Municipal y Distrital de Zumpango, Edo de
México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE:
8.50 metros con Reynaldo Ruiz Hernández; AL SUR: 10.00 metros
con privada "La Arena", AL OTE.: 15.50 metros con Asunción
Ramos; AL PTE.: 15.50 metros con Octaviano Anaya Aguilar; con
superficie de 145.00 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los
periódicos Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en
la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en Zumpango,
México, a los 4 días del mes de Febrero de mil novecientos
ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D.
Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

495.—7, 12 y 17 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ISIDRO MEJIA VICENTEÑO, promueve ante éste Juzgado
bajo el número 53/986, Diligencias de INFORMACION AD-
PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto
de un terreno sin nombre ubicado en Privada sin nombre y sin
número específico de identificación en el Barrio de San Marcos del
Municipio y Distrito de Zumpango, México, con las siguientes me-
didas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con Raúl Ortiz Ra-
mírez; AL SUR: 17.00 metros con Ma. del Carmen Lozano Padilla;
AL OTE.: 7.12 metros con Privada sin nombre; PTE.: 7.12
metros con Refugio Quintero su Suc. Superficie de: 121.04 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los
periódicos Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en
la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en Zumpango,
México, a los 4 días del mes de Febrero de mil novecientos
ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D.
Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

496.—7, 12 y 17 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PABLO CRENIER TORRES, Exp. No. 32/986, promueve
Información de Dominio, de terreno que se ubica en el Paraje deno-
minado "Loma de Rodríguez", de este Municipio y Distrito Judicial
de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: NORTE: 24.00
mts., 41.30 mts., 19.60 mts., 25.20 mts., 16.90 mts., 33.10 mts.,
24.70 mts., 20.00 mts., 237.50 mts., 78.00 mts. con Ejido El Cas-
tellano y Samuel Aguilar; SUR: 32.50 mts., 22.80 mts., 12.9 mts.,
25.50 mts., 33.00 mts., 21.60 mts., 36.70 mts., 51.80 mts., 25.10
mts., 16.70 mts., 22.40 mts., 34.70 mts., 53.00 mts., 22.60 mts.,
37.00 mts., 7.5 mts., 27.80 mts., 8.3 mts., 30.10 mts. y 18.40 mts.
con Río del Crustel; ORIENTE: 38.70 mts., 27.80 mts., 26.70 mts.
y 18.9 mts. con Margarito Guadarrama; y PONIENTE: 23.30 mts.,
31.00 mts., 24.10 mts., 32.50 mts., 17.9 mts., 20.60 mts., 18.9 mts.,
28.8 mts., 22.40 mts., 12.5 mts. y 22.9 mts. con Guadalupe Carba-
jal y Jaimes Sunsunegui.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los
periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor cir-
culación que se editan en la Capital del Estado, para que personas
que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en térmi-
nos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1986.—Doy
fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.

—Rúbrica.

535.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FIDEL LOZA HERNANDEZ, Exp. 644/985, promueve In-
formación de Dominio, de terreno que se encuentra ubicado en
Ranchería del Manzano, de este Municipio y Distrito Judicial de
Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: SUROESTE: 9.86 mts.;
98.00 mts.; 50.44 mts.; 50.33 mts.; 35.00 mts.; 66.75 mts. con Juan
Montes de Oca y Baldomero Hernández Mercado; NOROESTE:
38.88 mts.; 49.47 mts. con Baldomero Hernández Mercado; SU-
ROESTE: 55.25 mts.; 60.00 mts.; 42.00 mts.; 47.00 mts.; 23.00 mts.;
59.00 mts.; 34.50 mts.; 22.66 mts.; 18.89 mts.; 47.68 mts. con Bal-
domero Hernández Mercado y Mariana Ballesteros Vda. de Millán;
SURESTE: 122.96 mts.; con Mariana Ballesteros Vda. de Millán;
SUROESTE: 18.80 mts., 56.00 mts. con Mariana Ballesteros Vda.
de Millán; SURESTE: 51.80 mts., 32.00 mts., 44.45 mts., 69.91 mts.,
29.39 mts., 59.29 mts., 78.00 mts., 89.60 mts., 32.25 mts., 87.15 mts.,
11.31 mts., 62.08 mts., 48.86 mts., 67.73 mts., 26.00 mts., 71.50
mts. y 17.28 mts. con Mariana Ballesteros Vda. de Millán y Juan
Millán; NORESTE: 81.60 mts., 70.46 mts., con Juan Millán; SU-
RESTE: 26.09 mts. con Juan Millán; NORESTE: 16.50 mts., 13.43
mts., 24.16 mts., 37.32 mts., 27.76 mts., 42.85 mts., 97.00 mts.,
con Juan Millán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los
periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor cir-
culación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas
que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en térmi-
nos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 21 de enero de 1986.—Doy
fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.

—Rúbrica.

536.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MOISES LOZA GARCIA, Exp. 645/985, promueve Informa-
ción de Dominio, de terreno ubicado en Ranchería del Manzano,
mismo que se denomina "Las Avellanas", de este Municipio y Dis-
trito Judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: NORO-
ESTE: 221.75 mts. con Juan Montes de Oca; SURESTE: 507.08
mts. con Juan Millán Casas; AL ESTE: 955.00 mts. con Moisés
Loza Vargas y 1,083.70 mts. con Fidel Loza Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los
periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor cir-
culación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas
que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en térmi-
nos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 21 de enero de 1986.—Doy
fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.

—Rúbrica.

537.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FIDEL LOZA HERNANDEZ, Exp. 646/985, promueve In-
formación de Dominio, de terreno denominado "La Zahurda",
ubicado en este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo,
Méx., que mide y linda: AL SE: 55.74 mts. con Alvaro Salgado;
AL NE: 52.00 mts. y 35.43 mts. con Alvaro Salgado; AL SE: 54.50
mts., 28.02 mts., 51.94 mts., 32.91 mts., 46.13 mts., 72.82 mts.,
34.60 mts., 32.92 mts., 90.54 mts., 78.44 mts., 36.13 mts., 38.28
mts., 55.12 mts., 65.23 mts. con Alvaro Salgado; AL SW: 25.50
mts., 57.08 mts., 56.49 mts., 53.12 mts., 93.70 mts., 69.90 mts.,
36.60 mts., 25.80 mts., 67.79 mts., 27.91 mts., 53.49 mts. con Alvaro
Salgado, Rodolfo Menchaca y Rómulo Tavira; AL NW: 43.00 mts.,
23.73 mts., 70.71 mts., 64.68 mts., 35.00 mts., 46.28 mts., 34.91 mts.,
62.66 mts., 54.00 mts. con Rómulo Tavira y Enrique Mercado; AL
SE: 91.00 mts. con Enrique Mercado; AL NW: 70.00 mts. con
Enrique Mercado; AL SW: 106.00 mts. y 238.00 mts. con Enrique
Mercado; AL NW: 87.00 mts. con Enrique Mercado; AL SW: 90.00
mts. con Enrique Mercado; AL NW: 90.00 mts., 115.00 mts. y
111.00 mts. con Rómulo Tavira; AL SW: 49.06 mts., 24.63 mts.,
50.61 mts., 23.00 mts. con Rómulo Tavira; AL NW: 85.00 mts.,
41.14 mts., 52.60 mts. con Rómulo Tavira, Raúl Caballero y her-
manos Machado; AL NE: 24.00 mts., 30.00 mts., 62.00 mts., 90.00
mts., 126.00 mts., 194.00 mts., 129.00 mts., 37.00 mts. con los Her-
manos Machado; AL SE: 44.00 mts. con los Hermanos Machado;

(Pasa a la siguiente página)

AL SW: 42.00 mts. con los Hermanos Machado; AL SE: 146.00 mts. con los Hermanos Machado y Leonila Reyes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 21 de enero de 1986.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 538.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

FIDEL LOZA HERNANDEZ, Exp. 642/985, promueve Información de Dominio, de terreno denominado "El Potrero La Laguna", ubicado en este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: SUROESTE: 70.55 mts. con Rómulo Ortiz; SURESTE: 152.00 mts. y 218.00 mts. con Rómulo Ortiz; SUROESTE: 83.00 mts. y 218 mts. con J. Luz Guadarrama; NOUROESTE: 66.00 mts., 157.00 mts., 236.00 mts., 194.00 mts., 222.00 mts. con J. Luz Guadarrama, Carlos y Herminio Guadarrama; NORESTE: 306.00 mts., 134.00 mts., 31.71 mts., 87.00 mts., 32.75 mts., 125.37 mts. con el Ing. Félix Madrazo; SURESTE: 36.00 mts. con Ricardo Ballesteros; SURESTE: 51.70 mts. y 46.00 mts. con Ricardo Ballesteros; NORESTE: 57.00 mts; SURESTE: 85.74 mts.; NORESTE: 31.00 mts. y 73.00 mts. con Ricardo Ballesteros; SURESTE: 47.93 mts.; NORESTE: 39.31 mts. con Benjamin Torres; SURESTE: 54.43 mts. con Rómulo Ortiz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 21 de enero de 1986.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 539.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

FIDEL LOZA HERNANDEZ, Exp. 643/985, promueve Información de Dominio, de terreno denominado "Rancho Los Aíamos", ubicado en términos de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: NORESTE: 54.83 mts., 89.64 mts., 60.00 mts. con Ejido de San Simón el Alto; NOUROESTE: 104.27 mts., 43.29 mts. con Ejido de San Simón el Alto e Isidro Guadarrama; AL SUROESTE: 36.00 mts., 62.50 mts., 32.00 mts., 107.00 mts. con Isidro Guadarrama y Luisa Loza; NOUROESTE: 102.00 mts. con Luisa Loza; SUROESTE: 63.00 mts., 177.50 mts., 77.00 mts. con Luisa Loza, Baldomero Guadarrama; NOUROESTE: 145.00 mts., 66.00 mts., 66.50 mts., 50.00 mts.; NORESTE: 141.00 mts.; SUROESTE: 306.00 mts. con Baldomero Guadarrama; NOUROESTE: 35.00 mts. con Leonila Reyes Vda. de Loza; 73.70 mts., 30.58 mts.; SUROESTE: 36.46 mts., 47.77 mts. con Leonila R. Vda. de L.; SURESTE: 44.35 mts. con Ubaldo Guadarrama; NORESTE: 32.28 mts., 37.92 mts. con Ubaldo Guadarrama; SURESTE: 35.00 mts., 39.62 mts., 38.70 mts., 49.00 mts., 18.40 mts. con Ubaldo Guadarrama y Lucía Gómez; NORESTE: 45.99 mts. con Lucía Gómez; SURESTE: 44.00 mts., 32.51 mts. con Lucía Gómez; SURESTE: 44.00 mts., 32.51 mts. con Lucía Gómez; SUROESTE: 26.69 mts., 64.15 mts., 25.13 mts. con Lucía Gómez; SURESTE: 40.00 mts., 21.92 mts., 66.44 mts., 221.00 mts. con Rodolfo Guadarrama; SUROESTE: 41.53 mts., 23.73 mts. con Rodolfo Guadarrama; SURESTE: 11.43 mts., 77.73 mts., 33.56 mts., 40.00 mts. con Rodolfo Guadarrama y Carmen G.; NORESTE: 52.00 mts., 46.00 mts. y 34.00 mts. con Carmen Guadarrama; SURESTE: 41.00 mts. con Carmen Guadarrama; NORESTE: 29.80 mts., 35.00 mts., 35.69 mts. con Carmen Guadarrama; SURESTE: 66.00 mts. con Carmen Guadarrama; NORESTE: 82.00 mts. con Carmen Guadarrama; SURESTE: 65.31 mts. con Carmen Guadarrama; NORESTE: 51.00 mts., 49.74 mts., 50.66 mts., 70.00 mts. con Carmen Guadarrama; SURESTE: 52.52 mts., 51.50 mts. con Carmen Guadarrama; NORESTE: 67.69 mts., 37.00 mts., 71.50 mts. con Carmen Guadarrama; SURESTE: 69.00 mts. con Carmen Guadarrama; SUROESTE: 164.00 mts. con Carmen Guadarrama; SURESTE: 78.00 mts. con Carmen Guadarrama; SUROESTE: 22.00 mts. con Carmen Guadarrama; NOUROESTE: 14.00 mts. con Carmen Guadarrama.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en térmi-

nos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 21 de enero de 1986.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 540.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

JOVITA CORTES MORA:

SANTOS LUIS HERNANDEZ MONTESINOS, en el expediente número 482/85, que se tramita en este juzgado, le demanda el Divorcio Necesario, por la causal prevista en la fracción VIII, del artículo 253 y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en este Distrito Judicial, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Tenango del Valle, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 541.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO EDICTO

Expediente No. 32/86, JOSE DEL CARMEN DOMINGO COLIN COLIN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo Oriente S/N., de la población de Atlacomulco, Estado de Méx., por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continúa de buena fe en calidad de propietario son las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: en dos líneas una de 6.15 mts. con Sr. Roberto del Mazo y otra de 16.50 mts. con herederos de Juan Pastor; AL NORTE: en dos líneas una de 16.50 mts. con Calle Alfredo del Mazo y otra de 5.60 mts. con Sra. Jovita Vda. de Ramírez; AL ORIENTE: en dos líneas una de 31.95 mts. con herederos de Juan Pastor y otra de 15.00 mts. con mismos colindantes; AL PONIENTE: en dos líneas una de 37.30 mts. con Sr. Matías Pérez y la otra de 8.60 mts. con Sra. Jovita Vda. de Ramírez.

Para su publicación correspondiente en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 3 de Febrero de 1986. C. Secretario, Abael S. Velasco González.—P. de Lic. en Derecho.—Rúbrica. 542.—12, 17 y 20 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

FELIX PEÑALOZA VARGAS.

MARIA CONCEPCION SILVA PANTOJA, en el expediente marcado con el número 1962/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 6 de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 15; AL SUR: 20.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros con Av. Tuxtla Gutiérrez; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 29, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 543.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

C. EDUARDO HERNANDEZ BARRIENTOS.
Exp. No. 618/985.

El C. DOLORES ESTRADA BALBUENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva ó Usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, siendo el lote número 21, de la Fracción 33, Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias; NO-ROESTE: 71.17 mts. con lote 20; AL SURESTE: 71.17 mts. con lote 22; NORESTE: 30.00 mts. con Av. del Carmen; SUROESTE: 30.00 mts. con lote 10, con una superficie aproximada de 235.10 metros cuadrados; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Asiento número 709, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1961, a fojas 4 del Volumen V, a su nombre. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí por apoderado ó gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

544.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

C. GUILLERMO PREISSER MORAN.
Exp. No. 619/985.

El C. ARMANDO CAMACHO CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la prescripción Adquisitiva ó Usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, siendo el lote 14, de la Fracción 33, Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 25.00 mts. con Av. del Carmen; AL SURESTE: 67.17 mts. con lote 15; AL SUROESTE: 25.00 mts. con propiedad que se reservó la compañía vendedora; AL NOROESTE: 67.17 mts. con lote 3, con una superficie aproximada de 1,679.25 metros cuadrados; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Asiento número 831, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen V, de fecha 14 de julio de 1962, a nombre de Usted. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado ó gestor que pueda presentarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

545.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

C. PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO S.A. Y/O.
REPRESENTANTE LEGAL.

Exp. No. 617/985.

El C. DOLORES ESTRADA BALBUENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva ó Usucapión respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, siendo el lote número 22, de la Fracción 33, Sección Jardines, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 71.17 con lote 21 de la misma Fracción; AL SUROESTE: 30.00 mts. con lote 11 de la Fracción 33-B; AL NORESTE: 30.00 mts. con Av. del Carmen; AL SURESTE: 71.17 mts. con lote 23 de la misma fracción, con una superficie aproximada de 2135.10 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Asiento número 596, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen XXVI, de fecha 20 de julio de

1978, a nombre de Propulsora del Valle de Bravo, S.A. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado ó gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en la Secretaría a disposición suya las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

546.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.,
Y/O, REPRESENTANTE LEGAL.
EXPEDIENTE NUMERO: 422/985.

LUCIA CARBAJAL ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro Sección las Vegas, siendo el lote No. 5 Fraccionamiento Avándaro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NOROESTE: 60.00 metros con lote No. 4; AL SUROESTE: 60.00 metros, con lote No. 6; AL NORESTE: 30.00 metros, con lote No. 52; AL SURESTE: 30.00 metros, con Calle Vega del Campo. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio de la demandada, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, Valle de Bravo, Méx., ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, emplazándola para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este H. Juzgado por sí, por apoderado ó gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado. Quedan en tanto en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Valle de Bravo, Méx., a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

547.—12, 24 Feb. y 6 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP.: 1477/985.

EMILIA SILVA MOLINA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "EL ARENAL", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con Rebeca Pérez; AL SUR: 20.00 mts. y linda con la señora Yolanda Gómez; AL ORIENTE: 10.00 mts. linda con Prolongación Zaragoza; y AL PONIENTE: 10.00 mts. y linda con propiedad del señor Alberto Islas Espinoza.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el NOTICIERO que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.J. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

548.—12, 26 Feb. y 12 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP.: 1459/985.

REFUGIO AYALA ESPEJEL, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "TECALTITLA", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Diego de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 3.25 mts. con Vicente Ayala Espejel y en otra 7.82 mts. con el mismo; AL SUR: 11.70 mts. con calle Empedradillo; AL ORIENTE: una parte 9.10 mts. con el mismo; y AL PONIENTE: 66.00 mts. con Vicente Ayala Espejel, con una superficie de 747.63 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

549.—12, 26 Feb. y 12 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXP.: 1475/985.

FRANCISCO HERNANDEZ CORONA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominada "XACALCO", ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, Municipio del mismo nombre que mide y linda: AL NORTE: una línea doce metros, y en otra en 17.00 mts. y linda con el señor David Hernández Corona; AL SUR: en una línea en 21.00 mts. 10 ctm., y linda con Joaquina Ríos y en otra 9.30 mts. y linda con Reyes Corina; AL ORIENTE: una línea 4.50 mts. linda con David Hernández y otra 19.30 mts. con Antonio Jiménez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se edita en Toluca, México, se expide en Tezcoco, Estado de México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.J. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 550.—12, 26 Feb. y 12 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 1479/985.

C. EMILIO MORALES SANTIAGO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "EL ARENAL", ubicado en San Vicente Chicoloapan, de éste Distrito Judicial, que mide y linda, AL NORTE. 25.00 Mts. linda con camino a Tlalmimilolpan, al SUR, 18.10 Mts. y linda con propiedad del señor Valentín Morales Ramírez, AL ORIENTE, 28.00 Mts. linda con propiedad particular, y AL PONIENTE. 12.00 Mts. y linda con callejón.

Para su publicación, por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en Toluca, México, se expide en Tezcoco, Estado de México a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.J. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 551.—12, 26 Feb. y 12 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTO**

En los autos del expediente 956/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abel Aquino Angel, endosatario en propiedad de Joel Ramírez Sánchez, en contra de Carlos Correa Plata, el C. Juez dictó un auto señalando las doce horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes: Un vehículo particular Marca Renault, Tipo Sedán Modelo 1984, Motor número AQ 0140684, serie igual al número de Motor, Registro Federal de Automóviles número 7358641 placas de circulación LLT-127 del Estado de México bienio 1984-1985, Color Blanco, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en estrados de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de setecientos mil pesos, en que fueron valuados por peritos nombrados. Se expide a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 552.—12, 17 y 20 Febrero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER Y/OTROS.

ROSALBA BARRAGAN NIETO, en el expediente número 2234/85, relativo al Juicio Ordinario Civil, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 28, de la Manzana 411, de la Colonia Aurora Oriente de ésta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 17.05 metros con lote 27; AL SUR. 17.05 metros con lote 29; AL ORIENTE. 8.90 metros con Zona Federal, AL PONIENTE. 9.10 metros con lote 6; con una superficie total de 153.45 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún la de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 553.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER Y/O.

CATALINA SANCHEZ DELGADO en el expediente 2139/85, le demanda Usucapión respecto del lote de terreno número 43 de la manzana 438 de la Colonia Aurora de ésta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 16.90 mts. con lote 42; AL SUR, 16.95 mts. con lote 44; AL ORIENTE. 8.85 mts. con calle Arandas; AL PONIENTE. 8.80 mts. con lote 18 con una superficie total de 149.37 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste Edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se le seguirá en rebeldía, quedando en su disposición las copias simples del traslado y previniéndole de que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, apercibida de que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acuerdos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 554.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

Fernando Primo Hernández Herrera, en el expediente número 1352/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, manzana 64, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con lote 13; AL SUR: 20.75 metros con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 27; AL PONIENTE: 10.00 metros con el lote 29 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 555.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente No. 1931/85. JUAN ESQUIVEL GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., domicilio bien conocido, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua de buena fé y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR. 25.12 Mts. con José Sánchez; AL NORTE, 20.50 Mts con Roberto Sánchez; AL ORIENTE, 22.40 Mts. con José Sánchez; AL PONIENTE, 21.60 mts. con Bernardo García; para su publicación correspondiente en el periódico Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 13 de Diciembre de 1985.—El C. Segundo Secretario. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 556.—12, 17 y 20 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE RUIZ GORDILLO.

JUAN BUCIO CAMACHO y RAMON BUCIO BUCIO, en el expediente número 2318/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 21, manzana 2, Colonia Santa Martha de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 20; AL SUR: 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Ignacio Allende; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 4; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

557.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

TERESA CORNEJO STELLING.

ESPERANZA CRUZ DE GAMBOA, en el expediente número 2658/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 7, manzana 4, Colonia las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 19.50 metros con lote 8; AL SUR: 19.50 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 42; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle quince y con una superficie de 195.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

560.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JESUS VAZQUEZ M.

LAURENO VAZQUEZ MACEDO, en el expediente número 2088/85, que se remita en este juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 5 de la Manzana 4, de la Colonia José Vicente Villada, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros con lote 4; AL SUR: 21.50 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle, con una superficie total de 215.00 cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

558.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MARIA GUADALUPE BABAYAN PORTO.

GABIEL VELAZCO REYES, en el expediente marcado con el número 1966/85, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 1 de la manzana 115 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 14.25 metros con Quinta Avenida, AL SUR: 14.25 metros con lote 1-A, AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 2. AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Higinio Guerra. Con una superficie de 142.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, ó por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide en Toluca México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

561.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 1642/85.

VIDAL MORENO AGUILAR.

ARNULFO CUEVAS GOMEZ, en el expediente número 1642/85, que se tramita en éste Juzgado la demanda de Otorgamiento y Firma de Escritura Pública, respecto del lote de Terreno marcado con el número 32, manzana 86, de la Colonia Metropolitana Primera Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl México, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 Mts., con lote 31; AL SUR: 16.82 Mts., con lote 33; AL ORIENTE: 8.00 Mts., con calle el Reloj; AL PONIENTE: 8.00 Mts., con lote 29, con una superficie de 134.00 Metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta días, siguientes a la última publicación de este Edicto apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "LA GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca México, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Segundo Secretario. P.D. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

559.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Primera Secretaría.

Expediente 711/85, deducido del expediente Ejecutivo Mercantil, promovido por Alfonso Rosales García, endosatario en procuración de Jorge Jiménez Iturbe, El C. Juez señalo las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: Un televisor marca Philco, modelo 1024, imagen blanco y negro, con pantalla de 20 pulgadas, con 5 botones y selector de canales al frente para su control, funcionando. Un Radio AM. FM. marca Lasonic, con dos bocinas integradas al frente, con 6 botones y 6 teclas para su control sin número de serie a la vista, funcionando, con tocacintas. Un aparato modular, marca Zenith, con radio AM. FM, gravadora, toca casset, y tocadisco, con 15 botones para su control con serie número W1994165, con dos baffles en madera color café con la tapa rota, funcionando únicamente el radio, se le asigna un valor de \$230.000.00 sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Toluca, México a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

562.—12, 13 y 14 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

**ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.**

HILARIO VEGA RIVERA, en el expediente número 1962/85, que se trámita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 22, manzana 52, Colonia Ampliación General, José Vicente Villada Super 43 de esta Ciudad, que mide y linda; **AL NORTE:** 17.15 Mts. con lote 21; **AL SUR:** 17.15 metros con lote 23; **AL ORIENTE:** 9.00 metros con lote 47 **AL PONIENTE:** 9.00 metros con calle Villa Obregón y con una superficie de 154.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. **C. José Luis Jiménez Yáñez.**—Rúbrica.

564.—12, 24 Feb. y 6 Marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL.—Distrito de Toluca. Edicto.—Ejecutivo Mercantil 1105/1985, Lic. Enrique Gómez Arizmendi, contra Javier Alberto Téllez Alvarez.—Segunda Almoneda: Diez Horas, Dieciocho de Febrero del año en curso.—Automóvil Mercedes Benz, modelo 1965, gris plomo, cuatro puertas, registro federal de automóviles 820562, motor número 12102410086409, serie número 11001050088589, placa sobrepuesta número MFK920, bienio 84-85 del Estado de México, la calcomanía adherida al vidrio trasero, señala LGG542 del bienio 84-85 del Estado de México.—Funcionamiento del motor: menos de media vida, carrocería maltratada con golpe y rayón en la parte posterior lado izquierdo incluyendo puerta trasera del mismo lado, sin defensa delantera, la calavera derecha trasera está rota, llantas con un cuarto de vida, marca Grand Prix, tres de ellas con tapones, dos espejos retrovisores, con antena, sin radio, sin bocinas, sin accesorios ni refacción, vestidura en regular estado descocida en el respaldo del asiento trasero se dice delantero.—BASE: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos. Se convocan postores. Para su publicación por una sola vez en Gaceta de Gobierno del Estado y tablas de Avisos de este Juzgado.—Toluca, México a 10 de Febrero de 1986.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

565.—12 Feb.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Exp. Núm. 1814/933, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martíniano Rubí González, en contra de Andrés Zepeda Elías, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito señaló las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate de: Un terreno con construcción ubicado en el Fraccionamiento Ing. Salvador Sánchez Colín, en la Calle Juan B. Garza que mide **AL NORTE:** 30.00 Mts. con Lote 84; **SUR:** 30.00 Mts. con Lote 86, **ORIENTE** 15.00 Mts. con Lote 98; **PONIENTE,** 15.00 Mts. con la Calle Juan B. Garza, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS**, que resulta hecho el descuento de Lev. Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por una sola vez. Toluca, Méx., a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. **Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

566.—12 Feb.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,
Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,
Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,
Subsecretario de Gobierno "B".